



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 136-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 03 de Junio de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0364-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, fue sustentado por el Econ. Fredy Cotrina Carbajal Jefe de OPMI;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, intervino el Regidor Santiago Marino Medina Dionicio manifestando que recién hemos puesto la primera piedra y preguntó si no hay duplicidad al Econ. Fredy Cotrina Carbajal Jefe de OPMI, quien señaló que no hay duplicidad por que el planteamiento de esta idea de inversión es diferente estamos viendo un componente que no se ha considerado la construcción de los reservorios, el problema es la captación e insuficiencia de agua y se está recomendando a UF que tenga presente ese tema;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad remitir el INFORME N° 0364-2021-COVID-19/GM/MDSM a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su dictamen análisis y verificación de la posible duplicidad de la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR,** el INFORME N° 0364-2021-COVID-19/GM/MDSM a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, para su dictamen análisis y verificación de la posible duplicidad de la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE